



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

DECRETO N° 016 de 2013

(Febrero 27 de 2013)

"Por el cual se establecen la planta de empleos del Sector Central de la Administración Pública Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3° y 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo de los Decretos 079 de 2012 "Por el cual se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de la administración Pública Municipal y se dictan otras disposiciones, Decreto 080 de 2012 "Por el cual se establece la estructura de la administración Pública Municipal y se dictan otras disposiciones, el Decreto 081 de 2012 Por el cual se establece la organización interna del sector central de la administración pública municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 025 de 2005, se estableció la planta de empleos para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Que mediante Acuerdo 13 de 03 de julio de 2012, el Honorable Concejo Municipal de Cajicá facultó al Alcalde Municipal de Cajicá, para ejercer precisas funciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, para adecuar y reorganizar la estructura orgánica de la Administración Municipal Central de Cajicá, Cundinamarca.

Que la Administración Pública Municipal de Cajicá, elaboró los estudios técnicos de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95,96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer su planta de empleos.

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que la Gerencia Financiera, mediante certificado de fecha 27 de febrero de 2013, avalo la existencia de saldos presupuestales, en los rubros de gastos de personal nomina, para la vigencia 2013.

Que el artículo 125 del Decreto 081 de 2012, "Por el cual se establece la organización interna del sector central de la administración pública", dispone que la organización interna regirá y entrará en operación administrativa y jurídica una vez se adopte la planta de empleos que corresponda a cada organismo o dependencia.

Que en mérito de lo expuesto,

Progreso con Responsabilidad Social

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgdadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Despacho Municipal

DECRETO N° 016 de 2013
(Febrero 27 de 2013)

"Por el cual se establecen la planta de empleos del Sector Central de la Administración Pública Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones"

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Para cumplir las funciones propias del Sector Central de la Administración Pública Municipal de Cajicá, establecidas en el Decreto 081 de 2012, "Por el cual se establece la organización interna del sector central de la administración pública, se establecen las siguientes plantas de empleos públicos:

PLANTA DESPACHO DEL ALCALDE

NUMERO DE EMPLEOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
UNO (1)	ALCALDE MUNICIPAL	005	-
UNO (1)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	07
UNO (1)	CONDUCTOR MECANICO	482	05
TRES (03)	TOTAL EMPLEOS PUBLICOS PLANTA DESPACHO DEL ALCALDE		

PLANTA GLOBAL

OCHO (08)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	05
DOS (02)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	03
DOS (02)	DIRECTOR FINANCIERO	009	03
OCHO (08)	DIRECTOR TECNICO	009	03
DOS (02)	DIRECTOR OPERATIVO	009	03
UNO (01)	JEFE DE OFICINA	006	04
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201	03
UNO (01)	COMISARIO DE FAMILIA	202	06
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215	02
DOS (02)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06
TRES (03)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05
CATORCE (14)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	02
SEIS (6)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
DIECISIETE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Progreso con Responsabilidad Social

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Despacho Municipal

DECRETO N° 016 de 2013
(Febrero 27 de 2013)

"Por el cual se establecen la planta de empleos del Sector Central de la Administración Pública Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones"

(17)			
UNO (01)	INSPECTOR DE POLICIA	303	08
DOS (02)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	07
TRES (03)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06
TRES (03)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	05
TRES (03)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
DOS (02)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
OCHO (08)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01
TRES (03)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
OCHO (08)	BOMBERO	475	03
CUATRO (04)	CONDUCTOR MECANICO	482	05
CIENTO SEIS (106)	TOTAL EMPLEOS PUBLICOS PLANTA GLOBAL		

ARTICULO 2°. Los empleados públicos de carrera administrativa, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta, de no ser posible, podrán optar por ser reincorporados a empleos iguales o equivalentes, o a percibir la indemnización de que trata el artículo 44 de la Ley 909 de 2004.

El procedimiento aplicable a lo dispuesto en el presente artículo será el establecido en el Decreto Ley 760 de 2005 y Decreto Nacional 1227 de 2005.

Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto por concepto de indemnizaciones laborales causadas con ocasión de la supresión de empleos, se reconocerán y pagarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2013.

ARTICULO 3°. El Alcalde Municipal mediante acto administrativo, distribuirá los empleos públicos de la Planta Global a que se refiere el artículo 1° del presente Decreto

Progreso con Responsabilidad Social

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgdamministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Despacho Municipal

DECRETO N° 016 de 2013
(Febrero 27 de 2013)

"Por el cual se establecen la planta de empleos del Sector Central de la Administración Pública Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programa de la Administración Municipal.

PARAGRAFO. Los funcionarios que se encuentren en situaciones administrativas de vacaciones, comisiones, permisos o licencias, se les comunicara la distribución del empleo, una vez terminen las mismas.

ARTICULO 4°. Los empleos de carrera administrativa que queden vacantes una vez surtida la correspondiente incorporación, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005 y demás disposiciones que les modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO 5°. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de marzo de 2013 y deroga en todas sus partes el Decreto N° 025 de 2005 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2013


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde

Elaboró: Dr. Pablo Bojacá
Luz Marina Carrón N.
Revisó: Dr. Carlos Pinto
Dra. Nubia González
Dra. Patricia Palomo
Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, febrero veintiocho (28) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera González
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero veintiocho (28) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera González
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.